

Con referencia a la nota de revisión del rating de la agencia Fitch publicada con fecha 27/04/2020, Canal realiza las siguientes consideraciones:

- ✓ Esta revisión a la baja de la perspectiva, de Estable a Negativa, se produce como consecuencia directa de la revisión del rating de la Comunidad de Madrid el pasado 20 de abril, que también pasó a perspectiva Negativa, aunque se mantiene en BBB.
- ✓ En el caso de Canal de Isabel II, S.A, la nota de rating hace hincapié en la fuerte posición financiera de la compañía, con un negocio sólido con bajo riesgo, un reducido nivel de endeudamiento. Asimismo, señala el bajo impacto que la crisis del Covid-19 tiene sobre su actividad, de forma que la Empresa mantiene las actuaciones y volumen de inversión previstos en su Plan Estratégico, sin que ello impida que colaborar con la recuperación económica mediante las nuevas bonificaciones a los clientes, empresas y particulares, más afectados por la crisis del coronavirus aprobadas por el Consejo de Administración el pasado 31 de marzo de 2020. Incluso bajo el modelo y asunciones propio de Fitch, que estresa alguna de las premisas financieras y de negocio, Fitch considera que el nivel de endeudamiento se irá reduciendo significativamente en los próximos ejercicios.
- ✓ La metodología de las agencias de rating establece un límite al rating de las empresas públicas en relación con su matriz por su vínculo (en el caso de Canal, con su accionista mayoritario, la Comunidad de Madrid). Dada la buena situación financiera y de negocio de la compañía, Fitch considera que esta puede situarse un punto sobre el rating de la Comunidad de Madrid, por lo que mantiene el rating de Canal de Isabel II en BBB+.